



RECIBIDO  
10 ABR 2025  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA  
PARLAMENTARIOS

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

*M. Michelle Tejada Medina*

Turno: Comisión de  
Desarrollo Metropolitano  
Conurbación,  
Infraestructura,  
Movilidad, Comunica-  
ciones y Transportes

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

### HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE TRÁNSITO LIBRE EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR 2000 QUE CONECTA A LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO;** al tenor de la siguiente exposición de motivos y puntos resolutivos:



## EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Bulevar 2000 es una vialidad estratégica para la movilidad en Baja California, conectando la Zona Este de Tijuana con Playas de Rosarito y facilitando el tránsito de miles de ciudadanos y transportistas diariamente. Esta importancia convierte cualquier decisión sobre su gestión en un tema de interés público que no puede ser manejado con opacidad ni respondiendo a intereses particulares.

En un sistema democrático, la voz de la ciudadanía debe ser el pilar sobre el cual se construyan las políticas pública, de esto mismo emana la necesidad e importancia de que se realice la consulta ciudadana que la ciudadanía está solicitando y que la autoridad responsable lo acate, toda vez que la posible imposición de cualquier tarifa ordinaria o especial por concepto de cobro de peaje en el proyecto de ampliación de la nueva obra del Bulevar 2000 que conecta a los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, es un claro ejemplo de una medida que afectaría a la población en su movilidad, su economía y su calidad de vida.

El Bulevar 2000 es una de las vialidades más importantes de Tijuana, utilizada diariamente por trabajadores, estudiantes y transportistas como una alternativa vial rápida y sin costo. La implementación de casetas de cobro en esta vía supondría un golpe económico significativo para los ciudadanos, quienes ya enfrentan altos costos de vida, transporte y servicios públicos. En este contexto, resulta inconcebible que una decisión de tal magnitud se tome sin considerar la opinión de quienes serán directamente afectados.

Una de las principales justificaciones de la concesión de esta vialidad a particulares radica en que esta entidad se hará cargo de las reparaciones y mantenimiento que la viabilidad necesita, sin inversión por parte del Estado o municipio, sin embargo esta obra se construyó con las contribuciones de los ciudadanos, sobre la premisa de que esta vialidad vendría a dar respuestas a las problemáticas de tránsito que enfrenta la ciudad de Tijuana, comprometiéndose el municipio a realizar las labores



de mantenimiento y reparaciones necesarias. Tengo la certeza de que antes de realizar cualquier obra que afecte a los ciudadanos como es la instalación de carriles de cobro, el municipio de Tijuana debería debe primero hacerse responsable de esta obra de infraestructura y cumplir con lo prometido a la ciudadanía y darle transparencia y la correcta aplicación de los recursos públicos desde su origen, hasta la aplicación y conclusión de la ampliación y modernización del Bulevar 2000; necesitamos transparencia en el ejercicio del gasto público como un derecho de todos los ciudadanos de conocer con toda puntualidad en donde, como y cuando se ejerce el gasto público.

Además, debemos cuestionarnos a quién realmente beneficia esta medida. ¿Se busca mejorar la infraestructura o simplemente generar ingresos adicionales para el gobierno o empresas privadas? Si la concesión implica la imposición de peajes o tarifas elevadas, se estaría trasladando una carga financiera injusta a los usuarios.

La concesión del Bulevar 2000 en Tijuana es un tema que requiere un debate serio y fundamentado, con plena transparencia y participación ciudadana. La infraestructura pública es un derecho de la ciudadanía y su manejo debe responder al interés colectivo, no a negociaciones ocultas que ponen en riesgo el bienestar de nuestra comunidad. Exigimos transparencia, participación y equidad en la toma de decisiones que afectan a los bajacalifornianos.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes puntos resolutivos:



**PRIMERO: ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CIUDADANA LICENCIADA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE TRÁNSITO LIBRE EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR 2000 QUE CONECTA A LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, EVITANDO LA IMPOSICIÓN DE CUALQUIER TARIFA ORDINARIA O ESPECIAL POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE, A FIN DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE UTILIZA DICHO TRAMO CARRETERO.**

**SEGUNDO: SE CONSULTE A LOS CIUDADANOS SOBRE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE LA AMPLIACION DEL CORREDOR 2000, PRINCIPALMENTE A LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS QUE SE CONECTAN ESTE TRAMO CARRETERO, COMO UNA PARTE EN LA EXIGENCIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y EQUIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE PUDIERAN AFECTARLE A LOS CIUDADANOS.**

**TERCERO: SE DE TRANSPARENCIA AL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN RELACION A SUS COSTOS, ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS, EJECUCION DE LOS MISMOS, CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA.**

**CUARTO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**



**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION**  
**NACIONAL**